



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

161/2000

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Acta de Infracción N° 18403, labrada por personal de la Dirección de Transporte el 20 de octubre del corriente año:

- a) titular del vehículo Toyota, Dominio LQS554;
- b) si el vehículo indicado en el inciso a) fue incautado; en caso afirmativo, indique costo de acarreo y estadía, y persona que asumirá el pago de estos conceptos;
- c) datos de los seguros obligatorios, con detalle de compañía aseguradora, número de póliza, y vigencia del contrato;
- d) fecha de vigencia de la Revisión Técnica Obligatoria y, en caso de encontrarse vencida, fecha en la que se realizará la misma;
- e) funcionario responsable de controlar que los vehículos municipales cumplan con la normativa vigente;

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **331** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co
2000

Adrián PARDO,
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia